Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000324.

DECRETO Nº **3.728**

Chillán Viejo, 11 de Noviembre de 2016

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000324, formulada por doña Bernarda Daza Vera: "junto con saludar, consultarles, porque si mi hija postuló a beca indígena para universidad, primera vez, no hemos logrado obtener respuesta desde ningún portal?? Ustedes saben algo?' sus datos son: Valentina Antonia Betancur Daza, RUN 19.796.489-8 ATENTA A SUS COMENTARIOS", en formato ".pdf" y remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000324, en formato .pdf y por la vía solicitada por doña Bernarda Daza Vera.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Srta. **Bernarda Daza V.**, solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sr. Oscar Espinoza, Director Unidad Control Interno (DCI).

Chillán Viejo, 14 de octubre de 2016.-

ORD.: Nº 74

ANT.:

MAT.: Respuesta solicitud N° MU043T0000324

DE: RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRA. BERNARDA DAZA VERA

PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a consulta realizada a través del portal de Transparencia, informo a Usted lo siguiente:

Nuestro Municipio a través de la Oficina de Becas es el encargado de recopilar los antecedentes solicitados por JUNAEB y postular a los alumnos, siendo estos últimos los responsables de filtrar, evaluar el cumplimiento de los requisitos y entregar el beneficio.

Nuestro Municipio realizó la postulación de la Srta. Valentina Antonia Betancur Daza, hecho que consta en Formulario de Postulación año 2016 que se adjunta al presente documento.

Para mayores antecedentes recomendamos dirigirse a Oficina de JUNAEB ubicada en Calle Ejercito N°355, Concepción o en la página web www.junaeb.cl.

Saluda atentamente a Usted

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO * CHILLAN VIEJO *

RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

RPT/rpt

JUNAEB
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile
Sistema Nacional de Becas
Becas de Mantención

FORMULARIO DE POSTULACION AÑO 2016

DATOS PERSONALES

Rut	19796489-8
Nombre	VALENTINA ANTONIA BETANCUR DAZA
Sexo	Femenino
Fecha Nacimiento	Dom. 26 de Oct., 1997
Edad	19
Estado Civil	Soltero
E-mail	CAROLA-1981@HOTMAIL.COM
Celular	964913909
Red Fija	422201519

FORMULARIO

Nivel	SUPERIOR
Discapacitado	No
Pueblo Originario al que pertenece	Mapuche

BECAS

[1] **PRIMERA PRIORIDAD** Beca Indígena **340** pts. **Ingresado**

SOCIOCULTURAL

Participación en organización Indígena	No
Se domicilia o vive en comunidad Indígena	No
Nombre de la Comunidad	vacio
Participa de prácticas culturales y/o celebraciones rituales de la comunidad o pueblo al que pertenece	No
La condición de Indígena, es validada por :Apellidos	No
Posee Certificado de CONADI	Si
NUMERO DE CERTIFICADO	697215
Estado Certificado de CONADI	APROBADO